

SECRETARIA. Santiago de Cali. Marzo 22 de 2022 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo dos mil veintidós (2022)

1.-Glosar a los autos, comunicación proveniente de la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad.: 2.021-00504-00
Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Dte: BANCO AV VILLAS
Ddo: MARIA ISABEL CASTAÑO

FIRMADO POR:

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 012
CALI - VALLE DEL CAUCA**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

1134F6311799BB32738BD66964ABD037D132E018F72D3928FAA3BD3820236209

DOCUMENTO GENERADO EN 22/03/2022 07:21:08 PM

DESCARGUE EL ARCHIVO Y VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)

MEMORIAL EXPEDIENTE 2021-00504. DDA: MARIA ISABEL CASTAÑO GIRALDO

Nomina SED <nominased@valledelcauca.gov.co>

Vie 18/03/2022 12:31 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Daysi Lorena Galindez Zapata <dlgalindez@valledelcauca.gov.co>; adrianag857@hotmail.com <adrianag857@hotmail.com>

SEÑORES

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO – OFICIO NO. 2146
DEMANDANTE. BANCO AV VILLAS
DEMANDADA: MARIA ISABEL CASTAÑO GIRALDO
RADICACIÓN NO. 2021-00504

Cordial saludo:

En respuesta al oficio de la referencia, me permito informar que no fue posible atender de manera positiva la medida cautelar decretada en el presente asunto, en razón a que MARIA ISABEL CASTAÑO GIRALDO identificada con C.C. No. 24.433.617, en la actualidad no se encuentra vinculada en la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, toda vez que reporta retiro voluntario de la entidad desde el día 30 de julio del año 2020.

Atentamente,

DAYSÍ LORENA GALINDEZ ZAPATA
Profesional Área de Nómina
Secretaría de Educación Departamental
Gobernación del Valle del Cauca./